

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del miércoles 8 de mayo de
1918

Presidida por el señor Juan Pardo

Sumario: — Orden del Día — Se discute el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto sobre las enmiendas hechas por el Senado al revisar lo resuelto por la Cámara de Diputados en cuanto a los proyectos del Poder Ejecutivo que modifican o crean partidas del pliego de Hacienda del presupuesto general del año en curso; se aprueba la conclusión del dictamen, recomendándose al Senado que incluya la partida para el muelle del Callao a solicitud del Sr. Secana. — Se discute el dictamen de la misma Comisión en iguales enmiendas de la Cámara de Senadores a lo resuelto por la Cámara de Diputados en los proyectos modificatorios del pliego de Fomento; y, con las recomendaciones de los señores Balta, Secada, Arrese, y Alva, se aprueban sucesivamente las cinco conclusiones del dictamen. — Se pone en discusión el dictamen de la propia Comisión de Presupuesto sobre las modificaciones del Senado a lo aprobado por la Colegiadura acerca de los proyectos del Ejecutivo que enmiendan y crean partidas en el ramo de Guerra. — Con las aclaraciones de los señores Ramos y Pérez se aprueban sucesivamente las tres conclusiones del dictamen. — Se pone en discusión el proyecto de los señores Balta, Balbuena y Luna que vota seis mil libras para la adquisición por el Estado de la casa en que nació el coronel don Francisco Bolognesi. — Se aprueba el proyecto, modificándose su redacción. —

Abierta la sesión a la 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Larraaga, Alva, Alonso, Añafios, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurra, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Becerra, Benavides, Bendezú, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Cucho Gutiérrez, Escalante, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Heaton, Hoyos Oñores, Huamán de los Heros, Ingúnza Delgado, Luna (don Julio C.), Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Parodi (don José), Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Cabieses, Ramírez Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar y Oyar-

zábal, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Silva, Solís y Muro, Setil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentine, Vélezmoreno, Vidal, Vignati, Villagarcía, Wieland y Zapata fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con licencia, Alvarez González; por enfermos, Bedoya (don Saturnino), García, García Bedoya, Macedo Pastor, Román, Ulloa y Vigil; con aviso, Castro (don Juan D.), Iduáquez, Manzanilla y Químpo; y sin aviso, Arguedas, Artadi, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianoli, Irigoyen, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Mendoza, Macedo, Orbegoso, Revilla, Rodríguez, Salomón, Talavera, Urquiaga, Vera Revollar, Vinelli y Vianco.

Se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, avisando que ha solicitado informe de la Corte Superior del Cuzco acerca del pedido formulado por el diputado por Arequipa, relativo a la multa impuesta por el Agente Fiscal de esa ciudad al periódico "La Administración".

Con conocimiento del señor Escalante se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, adjuntando un cuadro formulado por la sección de estadística de la dirección de aduanas, que demuestra la exportación afecta a derechos realizada en el año 1917.

Del mismo, manifestando que ha ordenado se active la tramitación de los asuntos del Consejo provincial del Callao y de los distritos de Chucuito y La Punta a fin de que recaiga en ellos la resolución legal correspondiente.

Con conocimiento de los señores Sayán Palacios y Secada, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, expresando, en contestación al pedido del diputado por Arequipa al que se adhirieron los señores Núñez Chávez y Sayán Palacios sobre envío de semillas de trigo a los agricultores del valle de Vitor, que ha telegrafizado a dichos agricultores manifestándoles que no habiendo en plaza la semilla "Candeal de Egipto" pueden solicitar de otra calidad.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se mandó archivar.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la orden del día.

El señor INGUNZA DELGADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ingúnza Delgado puede hacer uso de la palabra.

El señor INGUNZA DELGADO. — Señor Presidente: Se va acentuando

memoria, porque me consta la necesidad que hay de que se supla de alguna manera la guarnición escasísima y exigua que tiene la Provincia de Pomabamba; pues apenas dispone de 4 o 5 hombres, apesar de que tiene un territorio vasto y muchos intereses creados que es necesario resguardar. Por eso se necesita la creación de una comisaría rural que disponga del número de gendarmes suficientes.

En consecuencia, cumple con el deber que tengo como representante por esa Provincia, rogando a la Mesa que tenga la bondad de que se trascriven los memoriales al señor Ministro de Gobierno, a fin de que tome nota de ellos y se lleven a debido efecto los deseos de esos vecinos.

El señor PRESIDENTE —Se atenderá el pedido.

El señor CRIADO Y TEJADA —Señor Presidente: Yo solicité mi pedido con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE —Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Criado y Tejada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se dirigirá el oficio.

ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO leyó:

Presidencia de la Cámara de Senadores.

Lima, 30 de abril de 1918.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

De conformidad con la opinión sustentada por su Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen cuya copia acompaña al presente, para conocimiento de esa Cámara, aprobó el Senado en sesión de la fecha el Pliego 4o. de Egresos del Presupuesto General de la República para el año en curso, que se sirvió Ud. enviar en revisión; con sólo la modificación de que los aumentos de sueldo en el contemplados han sido desechados, de acuerdo con la disposición que sobre este punto se ha adoptado.

Dios guarde a Ud.

J. C. Bernales.

Cámara de Diputados.—Lima, 30 de abril de 1918.—A la Comisión Principal de Presupuesto.—Rúbrica del señor Presidente.—Carrillo.

Cámara de Senadores—Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el Pliego de Hacienda que ha mandado en

revisión la Cámara de Diputados y pasa a emitir su dictamen acerca de él.

El primer proyecto se refiere a la nueva organización del Ministerio de Hacienda, según el cual debe comprender una Dirección General, una Dirección de Aduanas y Contribuciones, una Dirección del Tesoro y una Dirección del Crédito Público. El proyecto tiende a legislar o consagrarse reformas introducidas en la organización y planta del Ministerio de los años 13, 15 y 16.

Y como no se trata sino de consolidar una situación ya existente y que por otra parte obedece a un plan de organización bien concebido y que ha funcionado en la práctica con buenos resultados, la opinión de vuestra Comisión se pronuncia en el sentido de que prestéis vuestra aprobación al indicado proyecto con las modificaciones insinuadas en la Cámara Colegiadora y por la Comisión respectiva:

En la Sección de Gastos de Material debe considerarse la partida para útiles de escritorio en la cifra redonda de Lp. 50.

En la de Impresiones y Servicio Gráfico en Lp. 40 y la de Servicio de Policía y Aseo Lp. 7.

Ninguna observación tiene que hacer la Comisión al segundo proyecto que rebaja seis partidas del capítulo del Tribunal Mayor de Cuentas, excepción hecha de la partida No. 5050 que debe figurar con Lp. 1 al mes y la No. 5051 que debe figurar con Lp. 2, todo esto en conformidad con lo dictaminado por la Comisión de la Colegiadora.

El tercer proyecto entraña una reforma en la organización de la Casa de Moneda, pues se crea la plaza de cajero y la de auxiliar del contador y se eleva el haber de los acuñadores, punto que acepta vuestra Comisión. El proyecto contiene también rebajas en la oficina de Fielatura, Fundición, Taller de Maestranza y gastos de material que son de poca monta, y que por lo mismo no deben ser tomados en consideración.

La última parte de este proyecto incluye algunas partidas para gastos de material respecto de las cuales no cabe hacer observación alguna.

Vuestra Comisión acepta el proyecto cuarto referente a la Caja Fiscal tal como ha sido presentado por el Poder Ejecutivo, en lo relativo a la rebaja y aumentos que consiga, desestimando, en consecuencia, lo aprobado por la Cámara de Diputados.

La reforma de la planta del Ramo de Aduanas es el objeto del proyecto quinto. Vuestra Comisión es de parecer que prestéis vuestra aprobación al presentado por el Poder Ejecutivo, salvo en las partidas concernientes a los útiles de escritorio, alumbrado y policía de Tumbes, que debe mantenerse en Lp. 1; a la de Ancomarca y

Pisacoma y Puno que debe subsistir con Lp. 1.2.00; a la de alumbrado de Ilo, con Lp. 0.4.00; y la de útiles de alumbrado y policía de Chala, a la que debe asignársele Lp. 1.0.00. Es también de parecer vuestra Comisión que subsista la partida de Lp. 1.0.00 para esos zastos en las aduanillas de Talara y Mancora, Schura, Lobitos y Zorritos, que han sido aprobadas por la Cámara de Diputados.

El sexto proyecto relativo a las Tesorerías Fiscales, suprime la plaza de auxiliar en Amazonas, Ancash, Huancavelica, Huánuco, San Martín y la planta de la Tesorería de Loreto, Moquegua, Taucna y Tumbes. La Comisión no puede menos de asentir a estas supresiones por las razones que las inspiran; pero hace suyas las modificaciones siguientes introducidas por la Comisión de la Cámara Colegiadora:

a) — El mantenimiento de la partida de avisos y manifiestos en el Callao; y
 b) — El señalamiento para útiles de escritorio en las 17 tesorerías fiscales de la República, de la partida de Lp. 0.8.00 mensuales. En el séptimo proyecto se propone la supresión de algunos puestos en el capítulo de la intervención del cargulo de guano, consignándose en su lugar una partida en globo para los gastos de inspección que debieran especificarse según la organización y sueldos de la ley respectiva, como lo ha aprobado la Colegiadora.

Por último, vuestra Comisión se pronuncia favorablemente sobre el octavo proyecto de ley que suprime algunas partidas y rebaja otras, aumentando únicamente la del Inspector de Bancos Hipotecarios, Premios de Recaudación de bienes nacionales y servicio de los vales de Consolidación y títulos de amortización. En síntesis, la Comisión os propone que salvadas las modificaciones referidas, prestéis vuestra aprobación a los proyectos revisados materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de marzo de 1918.

(Firmado). — Germán Schreiber. —
 A. Sousa. — Eleanor M. Carmona. —
 E. Zapata. — A. E. Lanatta.

Es copia del dictamen aprobado, dejándose constancia de que no han sido aprobados los proyectos sobre aumento de sueldos, conforme al acuerdo de la Cámara. — Lima, 30 de abril de 1918. — Una rúbrica. — Durand.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Cámara de Senadores, al revisar los proyectos que ésta Cámara le remitió, modificatorios de las leyes preexistentes, en el Ramo de Hacienda, y cuyas modificaciones inciden en el proyecto de Presupuesto, remitido por el Poder Ejecutivo para el año en curso, ha aprobado en lo sustancial el proyecto votado por esta Cámara, consistiendo las modificaciones que ha introducido en rechazar el aumento de los haberes de algunos empleados y no aceptar pequeños cambios en el organismo administrativo de tan importante ramo.

En conclusión, vuestra Comisión es de parecer que no insistáis en lo aprobado por esta Cámara.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de mayo de 1918.

M. B. Pérez. — T. J. Pinzás. — Leonidas M. Ponzo y Oler.

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor SECADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA. — Señor Presidente: Yo recuerdo haber pedido en el Pliego de Hacienda, no aumentos de haberes, sino sumas para satisfacer necesidades públicas del Callao, entre ellas las relacionadas con el muelle y la chaza de fleteros. Agradecería, señor, que también se recomendase, como se hizo ayer a la Cámara de Senadores, que se pronunciara sobre esas iniciativas, de vital importancia para la provincia que represento.

El señor PRESIDENTE. — La Comisión de Presupuesto acepta las indicaciones del señor Secada?

El señor PEREZ. — Si, señor, las aceptamos. Como hemos recomendado ya al Senado todas vuestras diferentes adiciones con motivo del Pliego de Justicia, para no repetir lo que decímos en el anterior dictamen, no hemos llamado ahora la atención de la Cámara acerca de los vacíos conque el Senado ha tenido a bien aprobar el Pliego de Hacienda: hemos creído que con la protesta que figura en el dictamen que la Comisión de Presupuesto presenta a la Cámara en el pliego de Justicia, habrá lo suficiente para indicar que no ha procedido correctamente la Colegiadora si no pronunciarse sobre los proyectos adicionales que le hemos remitido. Por más que diga el Senado que lo que ha hecho es

aplazarlos, no es exacto que exista un voto explícito o expreso de aplazamiento: lo que ha hecho es no tomar en consideración nuestros proyectos para no resolverlos. Si se hubiera pronunciado el Senado sobre el aplazamiento por medio de un voto expreso, nosotros no tendríamos nada que decir; pero no lo ha hecho así, y por eso procede la recomendación que plantea el señor Secada.

La Comisión, pues, acepta la recomendación relativa al muelle del Callao porque, efectivamente, es una vergüenza que el primer puerto de la República tenga un muelle que le hace tan poco honor.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar.

El señor Secretario leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el dictamen, con la recomendación del señor Secada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

El señor SECRETARIO lee:

Presidencia de la Cámara de Senadores

Lima, 29 de abril de 1918.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados,

De conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Principal de Presupuesto aprobó el Senado, en sesión de la fecha, el Pliego Ordinario de Fomento que se sirvió Ud. enviarle en revisión.

Asimismo, tengo el honor de poner en su conocimiento, a fin de que sirva comunicarlo a esa Cámara, que se ha acordado dividir en dos sueldos la partida para la clase de práctica topográfica, asignándose a cada uno la cantidad de quince libras; y que la correspondiente al Sistecomio del Callao ha sido arrebatada en la siguiente forma:

Para un médico jefe de la oficina de la sección de mujeres.	Lp. 25.0.00
Para un médico jefe de la sección de hombres.	20.0.00
Para un oficial auxiliar.	12.0.00
Para un topógrafo.	4.0.00
Para un portero guardián (con goyes de casa y alumbrado gratis).	4.0.00
Para gastos de oficina.	15.0.00
	<hr/>
	Lp. 80.0.00

Dios guarde a Ud.

J. O. Bernales.

Cámara de Diputados.—Lima, 30 de abril de 1918.—A la Comisión Principal de Presupuesto.—Rúbrica del señor Presidente —Carrillo.

Cámara de Senadores—Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el Pliego Ordinario del Ramo de Fomento venido en revisión.

El primer proyecto contiene las partidas relativas al mejor funcionamiento de la Dirección General del Ramo y el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas.

Vuestra Comisión es de parecer que aprobéis ese proyecto con la siguiente salvedad: 1º, que el haber del Jefe de la Sección de Minas, de acuerdo con el criterio del Senado, se mantenga en la cifra actual, y 2º, que el haber del Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, sea de Lp. 50.0.00, cifra en que aparece en los presupuestos administrativos de la institución en años anteriores.

El segundo proyecto se refiere al aumento del haber del Contador del Ministerio de Fomento, que no puede ser sancionado, de acuerdo con la regla adoptada por la Cámara.

El tercer proyecto consigna las partidas relativas a los servicios del Ministerio, quedando aumentadas las correspondientes a útiles de escritorio, servicio telefónico y telegráfico, alumbrado y movilidad, que vuestra Comisión encuentra conforme.

El cuarto proyecto vota distintas subvenciones para el Parque Zoológico, el museo de productos nacionales, rectificación del mapa del Perú, organización de la estadística y formación del censo. Vuestra Comisión cree que dicho proyecto debe ser aprobado, elevándose la subvención a la Escuela de Artes y Oficios de Trujillo a Lp. 2.000.0.00 conforme a la ley.

El quinto proyecto realiza la reforma de pormenorizar la partida que antes se votaba en globo para el sostentamiento de la Escuela Nacional de Agricultura, Granja Escuela y Estación Central Agronómica, representa, por lo mismo, un progreso respecto del presupuesto del año 12. Vuestra Comisión opina que debe ser sancionado, salvadas las modificaciones primera y segunda propuestas por la Comisión de la Cámara Colegisladora.

El sexto proyecto relativo a la Dirección Técnica de Agricultura y Ganadería, merece la opinión favorable de vuestra Comisión, salvada la redacción del artículo 1º, que debe ser la siguiente: Crease la Dirección Técnica de Agricultura y Ganadería, cuyas funciones serán las de atender al da-

sarrollo, fomento y defensa de la Agricultura Nacional.

El proyecto séptimo contiene las partidas sobre el sostenimiento de la Escuela de Ingenieros, y vuestra Comisión lo acepta de un modo general, suprimiendo los aumentos de los haberes del personal, hechos con relación al presupuesto vigente.

El octavo proyecto vota en globo las siguientes partidas: 1a. relativa al Cuerpo de Ingenieros de Caminos; 2a. conservación de la vía central a la Oroya; y 3a. construcción del camino de Tirapata a Maldonado. Vuestra Comisión es de parecer que sustituyáis las partidas en globo del proyecto con las pormenorizadas:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS

No. partida.	Al mes	Al año
75—Para el sostenimiento de este cuerpo en la forma que sigue:		
Dirección		
Para un ingeniero director. . . . Lp.	40.0.00	
Sección Técnica		
Para tres ingenieros a cargo de los servicios respectivos de conservación, construcción, estudio y trazo de los caminos a Lp. 25.0.00 c/u. . . .	75.0.00	
Para tres ayudantes dibujantes a Lp. 10.0.00 c/u. . . .	30.0.00	
Sección Administrativa		
Para un jefe secretario.	20.0.00	
Para un archivero.	12.0.00	
Para 3 amanuenses a Lp. 6 c/u. . . .	18.0.00	
Para un portero.	4.0.00	
Para un porta pliegos.	4.0.00	
Contaduría y Estadística		
Para un contador.	20.0.00	
Para un auxiliar.	10.0.00	
Para un amanuense	6.0.00	
Para útiles de dibujo y escritorio.	20.0.00	
Para publicaciones y material para la estadística.	20.0.00 Lp.	279.0.00 Lp. 3248.0.00

Vía Central

76—Para los gastos que demande esta vía, como sigue:	
Para la dirección técnica y administración general de la Oroya a la Merced.	50.0.00
Para estudios y trazos.	50.0.00
50. E. 5	

Para la construcción del camino, comprendidos los puentes.	250.0.30
Para la conservación del camino Oroya a la Merced.	130.0.00
Para la conservación del camino Vitoc.	32.0.00

Sección La Merced a Puerto Bermúdez

Para estudios y trazos.	50.0.00
Para la conservación del camino, calzadas y puentes	215.0.00
Para la construcción del camino, calzadas y puentes	460.0.00

Colonización

Para subvención a 10 tambos en el camino al Pichisa Lp. 4.5.00 c/u.	45.0.00
Para partida de reserva para gastos no previstos.	50.0.00
	1332.0.00

	15984.0.00
--	------------

Camino al Madre de Dios

77.—Para atender a los servicios de este camino, como sigue:

Desde Tirapata hasta Maldonado:	
Para la dirección técnica y administración.	70.0.00
Para estudios y trazos.	50.0.00
Para la conservación del camino entre Tirapata y Limbani.	59.2.40
Para la conservación del camino entre Santo Domingo y Astillero.	340.7.80

Construcción del camino

Para construcción de puentes.	50.0.00
Para la reconstrucción del camino entre Candamo y Astillero y su prolongación hasta Maldonado.	200.0.00
Para partida de reserva para gastos no previstos.	50.0.00

	820.0.00
--	----------

Lp. 2431.0.00	Lp. 29072.0.00
---------------	----------------

El noveno proyecto establece en detalle las partidas referentes a la Escuela de Artes y Oficios, que se votaban antes globalmente, y merece por lo mismo la aprobación de vuestra Comisión, con la reserva de que los sueldos del personal sean los mismos con que aparecen en el actual presupuesto administrativo.

El ramo de Obras Públicas es el objeto del proyecto décimo. Vuestra Comisión opina por que le prestéis aprobación, salvadas las modificaciones introducidas por la Comisión de la Cámara Coleisladora, excepción hecha de la segunda relativa al aumento del Jefe de la Sección de Obras.

La construcción y el servicio de los ferrocarriles, es el objeto del proyecto undécimo, el cual debe ser aprobado salvadas las dos primeras modificaciones introducidas por la Comisión de la Cámara de Diputados; la primera referente a la partida del ferrocarril de Lima a Lurín, que debe aumentarse a Lp. 16,000.0.00, con el objeto de prolongar la linea hasta el pueblo de Lurín y adquirir el material rodante necesario; y la segunda porque el Estado ha reasumido actualmente la administración del ferrocarril de Tablones a la Limeña.

El proyecto duodécimo encierra diferentes partidas relativas a la cuota del Perú en la Asociación Internacional del ferrocarril de Buenos Aires, a la publicación de los Anales de Obras Públicas, a la movilidad de los ingenieros que están al servicio del Estado y a la adquisición de útiles de escritorio, revistas y periódicos para el Cuerpo de Ingenieros Civiles. Vuestra Comisión asiente a dichas partidas, salvadas las modificaciones que contiene el dictamen de la Comisión de la Cámara Coleisladora.

El proyecto décimo tercero relativo a la consolidación de los muros de encauzamiento del Rímac, no merece de parte de vuestra Comisión observación alguna.

La organización de los servicios de salubridad, es el objeto del proyecto décimo cuarto, el cual ha merecido de parte de la Comisión de la Cámara de Diputados seis modificaciones, con las cuales debe aprobarse el proyecto.

Ninguna observación tiene que hacer vuestra Comisión a los proyectos 15, 16 y 17, relativos a la creación de un instituto para la preparación del personal sanitario y elaboración de sueros y vacunas preventivas, a la cancelación de las deudas pendientes por la adquisición de fincas destinadas al servicio sanitario, a la supresión de algunas partidas en el ramo de Fomento.

El proyecto décimo octavo relativo al servicio radiotelegráfico, merece también aprobarse, con la adición sancionada por la Cámara de Diputados, relativa a la partida de Lp. 10 mil

para la reparación y construcción de torres inalámbricas.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de abril de 1918.

Germán Schreiber.—A. Sousa.—
Nicanor M. Carmona.—A. Eduardo Lanatta.—E. Zapata.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

Al estudiar vuestra Comisión lo aprobado por la Cámara de Senadores, en la revisión de los proyectos de ley que le remitió esta Cámara con motivo de los formulados por el Poder Ejecutivo al enviar el proyecto de Presupuesto General de la República, para el año 1918, referentes al Pliego de Fomento, tiene que principiar vuestra Comisión, manifestando que con dichos proyectos ha seguido el Senado el mismo procedimiento que adoptó en los proyectos del ramo de Justicia; es decir: no tomar en consideración, ni pronunciarse en forma alguna, sobre varios de los puntos materia de la revisión y que fueron consignados como parte integrante de los proyectos aprobados por esta Cámara; y que por las mismas razones que hemos expuesto al ocuparnos del Pliego de Justicia no pedimos que la Cámara se pronuncie sobre semejante procedimiento.

Entrando en el estudio de lo aprobado por la Coleisladora, ésta se ha pronunciado en contra de los aumentos de sueldos aprobados por esta Cámara, con excepción del aumento referente al sueldo del jefe del cuerpo de Ingenieros de Minas, que deja en 50 Lp. al mes, como lo aprobó esta Cámara.

Sobre este particular cree vuestra Comisión que no debéis insistir.

En cuanto al proyecto que se refiere a la reorganización de la Escuela de Artes y Oficios, el Senado ha aprobado el proyecto que te remitisteis, pero con la taxativa de que los sueldos sean los que actualmente figuran en el presupuesto administrativo de dicho Instituto; pero como quiera que a juicio de vuestra Comisión no deben darse leyes de egresos, votando partidas determinadas, refiriéndose a los presupuestos administrativos, pues es el legislador quien conforme a la Carta Política debe señalar esos sueldos, vuestra Comisión, en cumplimiento de ese precepto constitucional y en vista del presupuesto administrativo de la mencionada escuela, en actual vigencia, os propone que aprobéis como haberes de esos servidores, para que figuren en el cuerpo de la ley, los siguientes:

CÁMARA DE DIPUTADOS

		Al mes	Al año
Cáma	ra un director.	Lp. 50.00	Lp. 600.00
"	un contador.	23.00	276.00
"	un administrador Económico. . .	15.00	180.00
"	un ayudante del administrador, almacenero.	9.00	108.00
"	un secretario pagador y profesor de geografía.	17.00	204.00
"	un auxiliar de secretaría y bibliotecario.	6.00	72.00
"	un médico, profesor de Higiene.	10.00	120.00
"	un auxiliar y practicante de medicina.	4.00	48.00
"	gratificación al instructor militar.	5.00	60.00
"	inspector superior o regente. . .	12.00	144.00
"	un auxiliar de la regencia. . . .	6.00	72.00
"	tres monitores, cada uno al mes, cinco libras.	15.00	180.00
"	un sirviente porta-pliegos. . .	1.00	12.00
"	dos guardianes nocturnos a Lp. Lp. 4.00 cada uno. . . .	8.00	96.00
"	un portero.	4.00	48.00
"	un jardinero.	2.50	30.00
"	un topógrafo.	2.00	24.00
"	un profesor de gramática castellana, historia y geografía del Perú para la división de aprendices.	10.00	120.00
"	un profesor de geometría plana y del espacio, geometría descriptiva y dibujo de depurados de la división de alumnos y dibujo geométrico y croquis de dicha división y de operarios. . . .	12.00	144.00
"	un profesor de aritmética. . . .	10.00	120.00
"	un profesor de física y química, geometría y dibujo profesional en el departamento de mecánica de la división de operarios y dibujo lineal y profesional del 2º. año de alumnos. . . .	9.6.00	115.2.00
"	un profesor de álgebra y trigonometría.	10.00	120.00
"	un profesor de dibujo natural y perspectiva.	10.00	120.00
"	un profesor de química general e historia natural y jefe del laboratorio.	10.00	120.00
"	un profesor de tecnología, química y metalurgia.	10.00	120.00
"	un profesor de historia del Perú y legislación industrial. . . .	10.00	120.00
"	un profesor de inglés.	9.00	108.00
"	un jefe de los talleres de carpintería, profesor de cursos técnicos y dibujo.	16.0.00	192.0.00
"	un jefe de trabajos de construcción, profesor de cursos técnicos, arquitectura y dibujo. .	25.0.00	300.0.00
"	un maestro carpintero encargado de la conservación de la Barraca.	12.0.00	144.0.00
"	un maestro ebanista y tornero. .	10.0.00	120.0.00
"	un maestro tallador.	11.4.00	136.8.00
"	un ayudante de la carpintería. .	5.0.00	60.0.00
"	un jefe del departamento de Bellas Artes, profesor de cursos técnicos y dibujo.	10.0.00	120.0.00
"	un profesor de arquitectura y estilos arquitectónicos, para los alumnos de 2º. y 3er. año de		

	Al mes	Al año
Bellas Artes y construcciones.		
dibujo y plástica ornamental para los alumnos del 3er. y 4o. año de Bellas Artes. . .	15.0.00	180.0.00
" un auxiliar de Bellas Artes. . .	3.0.00	36.0.00
" un ingeniero mecánico, profesor de cursos técnicos y dibujo y jefe del departamento. . . .	40.0.00	480.0.00
" un maestro de los talleres de mecánica.	20.0.00	240.0.00
" un ayudante de la sección encargado del almacén y de la bomba de agua.	5.0.00	60.0.00
" un maestro herrero.	10.0.00	120.0.00
" un maestro modelero.	10.0.00	120.0.00
" un maestro fundidor.	10.0.00	120.0.00
" un maestro calderero.	12.0.00	144.0.00
" un maestro plomero y gasfitero. .	6.0.00	72.0.00
" un jefe del departamento de electricidad, profesor de cursos técnicos, dibujo y física. . . .	30.0.00	360.0.00
" un maestro de talleres de electricidad.	17.5.00	210.0.00
" un ayudante de electricidad. . .	3.0.00	36.0.00
" cinco cocineros.	13.1.25	157.5.00
" dos mayordomos.	8.0.00	96.0.00
" catorce sirvientes.	30.0.00	360.0.00
" un sub-regente.	9.0.00	108.0.00
" dos monitores.	10.9.00	130.8.00
" un ayudante de Bellas Artes. .	2.0.00	24.0.00
" un profesor de dibujo de la Escuela Nocturna.	2.0.00	24.0.00
" un fundidor artístico.	29.0.00	348.0.00

Es de notar que en el proyecto del Ejecutivo no han sido consideradas las plazas de sub-regente, ayudante de Bellas Artes, dos monitores, un profesor de dibujo de la escuela nocturna, el fundidor artístico contratado y un sirviente, que figuran en el presupuesto administrativo vigente de la Escuela. Asimismo en el indicado presupuesto no figuran las plazas de profesor de castellano, auxiliar de Bellas Artes, topógrafo y un cocinero, que han sido creadas por el Ejecutivo; como el Senado se ha pronunciado por el sostenimiento de los sueldos que aparecen en el presupuesto administrativo ya referido, adoptando la nomenclatura del proyecto del Gobierno, vuestra Comisión ha considerado en la relación que antecede las dichas plazas, con los haberes que tienen los primeros en el presupuesto de la Escuela y los segundos en el proyecto del Ejecutivo, porque juzga que éso ha sido el propósito de la Colegisladora.

También se ha pronunciado el Senado en contra de los aumentos aprobados por esta Cámara al profesor de Zootecnia de la Escuela de Agricultura; al ingeniero de la sección técnica de la de Obras Públicas del ramo de fomento, así como al arquitecto de la misma, y vuestra Comisión es de parecer que no insistáis en esos aumentos, como medio de facilitar la expedición del presupuesto.

También ha introducido el Senado una modificación, dividiendo en dos la partida que figura en el presupuesto para atender a la clase de práctica topográfica en la Escuela de Ingenieros civiles y de minas, cátedra que fué creada por vuestra Comisión con el haber mensual de treinta libras; vuestra Comisión acepta esa división.

El Senado, separándose de la regla general que ha tomado de no ocuparse de las adiciones aprobadas por la de Diputados, se ha ocupado sin embargo de la adición referente al dispensario de salubridad del Callao, manteniendo el sueldo mensual de veinticinco libras para el médico, jefe de la oficina que está encargado especialmente de la sección de mujeres, manteniendo igualmente la de veinte libras mensuales para el médico jefe de la sección de hombres, modificando la del oficial auxiliar que eleva de nueve libras a doce, creando la de topógrafo con el haber mensual de cuatro libras, rebajando la del portero de seis libras a cuatro y manteniendo la de quince libras mensuales para gastos de material o de oficina.

Vuestra Comisión acepta las modificaciones introducidas por el Senado en cuanto a las rebajas y aumentos, que figuran en el proyecto que ha aprobado en sustitución del que le remitisteis, y acepta también la creación de la plaza de topógrafo con el haber de

cuatro libras mensuales que figura en el proyecto devuelto.

Cree también vuestra Comisión que debéis recomendar a la Cámara de Senadores, por la importancia y urgencia que tiene este egreso, que se pronuncie sobre dos partidas que figuran en el dictamen de vuestra Comisión, referentes a la Escuela de Agricultura, que hay que fomentar, a costa de cualquier sacrificio; y son: la de 600 libras anuales para el almuerzo de los alumnos externos de dicha escuela, a quienes no es posible por la gran distancia de sus hogares, hacerlos regresar a la población, para que almuercen y tengan que volver a su Escuela a continuar sus estudios, perdiendo así diariamente muchísimo tiempo en esos viajes, y la de 5,000 libras anuales para mejorar el material, compra de útiles de enseñanza y labranza de la misma escuela.

Asimismo debe ser materia de vuestra recomendación, que se pronuncie sobre la partida que figura también en el cuerpo del dictamen de vuestra Comisión para el sostenimiento del Higicomio de la Chosica, que siendo de propiedad fiscal, hay que conservarlo, votando una partida para su sostenimiento, pues de lo contrario habrá que clausurarlo.

Finalmente, reproducimos nuestra opinión en el sentido de que se recomienda el aumento de los haberes de los porteros y porta-pliegos de ese Ministerio, como lo ha hecho el Senado en otros pliegos.

En conclusión, vuestra Comisión opina:

1o.—Que no insistáis en las modificaciones introducidas en la Cámara de Senadores.

2o.—Que aprobéis las adiciones que ha introducido en este pliego.

3o.—Que aprobéis los sueldos de los empleados de la escuela de Artes y Oficios, en conformidad con lo expuesto sobre el particular en el cuerpo de este dictamen;

4o.—Que remitáis al Senado, para los efectos de su revisión, los haberes que os proponemos que aprobéis como sueldos del personal de la Escuela de Artes, junto con una copia certificada del presupuesto administrativo de que hemos hecho mención.

5o.—Que hagáis la recomendación a que nos acabamos de referir.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de mayo de 1916.

M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—
Leonidas M. Ponce y Cler.

El señor PRESIDENTE—Está en discusión el dictamen.

El señor BALTA—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA—Señor Presidente: A las recomendaciones que propone la Comisión de Presupuesto que se hagan a la Cámara Colegisladora, yo me permitiría agregar estas dos: En primer lugar, pediría que la Comisión y la Cámara dieran su voto favorable a la recomendación sobre la partida referente a la creación de un laboratorio de Química Agrícola en la provincia de Pacasmayo; y, en segundo lugar, desearía también obtener el mismo voto favorable respecto a la partida que se refiere a la Sociedad Nacional de Minería. Ambas partidas importan de simbólicos pequeños y satisfacen necesidades indiscutiblemente impostergables. Por esta razón vuelvo a suplicar a la Comisión que me apoye en solicitar de la Cámara un voto en favor de la recomendación que propongo.

El señor ARRESE Y VEGAS—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Arrese puede hacer uso de la palabra.

El señor ARRESE Y VEGAS—Yo también, señor Presidente, tengo que pedir el apoyo de la Comisión y el voto de mis compañeros en favor de una partida para el establecimiento de un puesto agronómico en el departamento de Piura, el cual es de gran importancia y está llamado a satisfacer necesidades verdaderamente sentidas en ese departamento. Me permito pues, rogar a la Comisión y a la Cámara que agregue esta recomendación a las anteriores.

El señor SECADA—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA—Señor Presidente: Igualmente me permite pedir que se recomiende al Senado que se pronuncie sobre los puntos siguientes: La creación de un puesto de médico que preste sus servicios en la curación de los niños pobres en el Callao bajo las condiciones que se aprobaron aquí en la Cámara de Diputados; la consignación de una partida para la Gota de Leche en la misma provincia; y la consignación de otra partida para el asilo de niños tuberculosos, que debe levantarse en un terreno ya conseguido, que reúne todas las condiciones necesarias.

Actualmente contribuye el Gobierno con diversas sumas para el saneamiento del Callao, y a fin de poner término a ese sistema es preferible que se consignen las partidas correspondientes en el presupuesto.

Yo agradecería, señor, que se tomaran en cuenta estas peticiones.

El señor BARRIOS—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor

Barrios puede hacer uso de la palabra.

El señor BARRIOS — Señor Presidente: Yo también solicito que se tome en consideración y se recomiende al Senado la partida destinada al restablecimiento de la tesorería departamental de Moquegua.

El señor BALBUENA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Balbuena puede hacer uso de la palabra.

El señor BALBUENA — Señor Presidente: Bajo el peso de una impresión ingrata que acabo de experimentar, intervengo en este debate promoviendo la necesidad de que la Cámara de Diputados mantenga en el pliego de Fomento la partida destinada al sostenimiento de un inspector revisor en los tranvías que hacen el tráfico en la ciudad, pues parece que el Senado no se ha pronunciado sobre ella o la ha rechazado. Digo que intervengo bajo el peso de una impresión ingrata, porque al venir hoy a la Cámara acabo de ver un espectáculo cuya repetición puede producir desgracias lamentables. Es el caso que en el cruce de las calles de Mantas y Valladolid, al pasar un tranvía eléctrico, el contacto del trolley con la línea aérea produjo una gran llamarada. Pasó un segundo tranvía, y de nuevo la llamarada se produjo otra vez, pero con mayor intensidad, al extremo de haber fundido la línea aérea. Fácil es comprender que esta línea ya fundida seguramente cayó sobre los transeúntes o sobre los edificios, y que en ambos casos puede ocasionar desgracias que es necesario impedir.

El establecimiento de la inspección de tranvías eléctricos es una necesidad inaplazable, y si la Cámara de Senadores no se ha pronunciado sobre esta partida consignada por la Cámara de Diputados, debe recomendársele. El hecho que he presenciado y la magnitud del daño que hechos semejantes pueden causar, plantean una situación que deben contemplar con todo interés los poderes públicos. Tal como está la instalación del servicio eléctrico en Lima, no sé a qué atribuir este accidente: puede ser a defectos en las instalaciones: puede ser a las circunstancias excepcionales que esas empresas atraviesan por razón de la guerra; pero el hecho es que pesa sobre todos los habitantes y edificios de Lima una amenaza y un peligro que es necesario conjurar.

Yo quisiera, señor, que, no obstante la recomendación que se hiciera al Senado para que allí se apruebe la medida adoptada por la Cámara de Diputados, quisiera que las frases que acabo de pronunciar aquí fueran trasmitidas al señor Ministro de Fomento para que este digno funcionario, con

el celo que le distingue, se sirva dictar en el acto las medidas necesarias para prevenir la serie de hechos desgraciados que es posible que ocurrán.

El señor PRESIDENTE — ¿El señor Alva ha solicitado la palabra?

El señor ALVA — Sí, señor. Sobre otro asunto.

El señor PRESIDENTE — El señor Alva puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVA — Quiero suplicar a la Mesa se sirva decirme si el acuerdo que tomó ayer la Cámara con motivo del pedido del señor Hoyos Osores para recomendar los distintos proyectos que están pendientes de la resolución del Senado, abarca todos los pliegos del presupuesto o solamente se relaciona con el de Justicia e Instrucción.

El señor PRESIDENTE — La resolución adoptada el día de ayer se refirió únicamente al pliego de Instrucción.

El señor ALVA — En ese caso, señor Presidente, me permito pedir a la Mesa que consulte a la Cámara si acepta que se recomiende al Senado la resolución de todos los proyectos que ha dejado pendientes en los seis pliegos del presupuesto, porque hay muchos compañeros que no están presentes en la Cámara y que, aunque tienen presentados proyectos de vital importancia para sus respectivas provincias, no pueden pedir que se hagan las recomendaciones del caso. Yo me permito, pues, solicitar de la Mesa que se haga extensiva la recomendación a todos los pliegos del presupuesto.

El señor PEREZ — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Puede hacer uso de la palabra el señor Pérez.

El señor PEREZ — La Comisión no puede menos que secundar los interesantes pedidos formulados por los señores Balbuena, Alva, Arrese, Secada y Baltá, reservándose de una manera separada en cuanto al pedido del señor Barrios. En lo referente a la solicitud de los primeros señores representantes, debo recordar que aquí se votaron partidas llamadas a ser de verdadera necesidad pública, que no se refieren a aumentos de sueldos ni haberes. El señor Baltá pide que se vote una partida de subvención para la Sociedad Nacional de Minería, que indudablemente merece la protección del Estado, y otra para el establecimiento de un laboratorio de química-agrícola en la provincia que representa, que es esencialmente agrícola, de cuyo laboratorio se servirán también las provincias adyacentes de Lambayeque y Chiclayo. Los pedidos de recomendación del señor Secada, muy justos e inaplazables, se defienden por sí solos. Lo que solicita el señor Arrese es también de gran urgencia, dada la vital importancia que tiene su pedido.

para el departamento que representa el señor Arrese quiere con mucha razón que se establezca una estación agrícola en el departamento de Piura, que atienda al cultivo del algodón y de los demás productos de esa importante zona.

El pedido del señor Barrios se encuentra fuera de lugar. Estamos discutiendo ahora el pliego de fomento, y lo que el señor Barrios pide es que volvamos sobre el pliego de Hacienda, cuyo dictamen ya hemos aprobado. Además, debo manifestarle al señor Barrios que la Cámara de Diputados aprobó el restablecimiento de la tesorería fiscal de Moquegua, y el Senado lo ha rechazado expresamente, de manera que lo que el señor Barrios quiere significa que nosotros insistimos, y que por consiguiente hasta que se resuelva el asunto se quede colgado el pliego de hacienda. Esa tiene que ser la consecuencia, porque si se resuelve insistir sobre un punto, no se puede dar por terminado el pliego respectivo ni pueden ir los antecedentes a la Comisión de Redacción. Por eso, el día de ayer se hizo la insinuación a los señores diputados de no insistir, como medio de no entorpecer la marcha del presupuesto; y si nosotros vamos a insistir en el restablecimiento de la tesorería fiscal de Moquegua, se va a quedar rezagado todo un pliego. Me parece que algún sacrificio hemos de hacer los representantes en obsequio a la pronta dación de la ley de presupuesto. Ayer manifesté que nadie más interesado que yo en que hubiera juzgado de primera instancia en Cajamarquilla, necesidad suprema por el momento en esa provincia, que no tiene administración de justicia y que la reclama con justicia: sin embargo, para no dificultar la dación del presupuesto, he tenido que callarme y esperar que el Senado se pronuncie sobre ese proyecto de ley. Debemos, pues, por el momento, resignarnos a hacer algún sacrificio. Debo advertir que en este caso, como en los planteados por los señores Balta, Secada y Arrese, se trata de meras recomendaciones porque el Senado no se ha pronunciado. Por tanto si se tratara de recomendación, atendería con mucho agrado el pedido del señor Barrios, a pesar de que es extemporáneo. Pero el Senado ha rechazado ya el restablecimiento de la tesorería de Moquegua. ¿Qué recomendación cabe? Habría que insistir, pues la recomendación sólo procede para aquello sobre lo cual no se ha pronunciado el Senado, a fin de que se pronuncie y expida un voto de aprobación o de rechazo o de modificación o de aplazamiento expreso. Y la insistencia, repito, paralizaría el pliego, lo que no es admisible.

Respecto al pedido del señor Balbuena, yo creo que no hemos creado

esa plaza de inspector de los tranvías urbanos de la ciudad de Lima, por lo menos, no recuerdo que se haya creado esa plaza. (Dirigiéndose al señor Balbuena, que está distraído). Señor Balbuena: me estoy ocupando de su pedido. Decía que no recuerdo que se haya creado la plaza de inspector de tranvías urbanos de la ciudad de Lima.

El señor BALBUENA.— Puede no ser ese el título; pero creo que se trataba de la creación de un ingeniero técnico que revisara el estado de las líneas y de las instalaciones eléctricas.

El señor PEREZ.— No hay tal creación de plaza.

El señor BALBUENA.— Me parece que el señor Barreda presentó una moción al respecto.

El señor PEREZ.— ¿Quién?

El señor BALBUENA.— Creo que el señor Barreda.

El señor PEREZ.— Yo entiendo que no. Del tranvía de Lima no podíamos habernos ocupado, porque, con motivo de un pedido que hice al gobierno para que se expediera un informe sobre el estado de las líneas urbanas y sobre el último estudio que hubiera emitido el ingeniero inspector, contestó el Ministro de Fomento que los tranvías urbanos dependían de la municipalidad de Lima. De manera que el señor Balbuena, que forma parte de la Municipalidad, y yo, que me encuentro en la misma situación, procuraremos que se cree la plaza de inspector especial de las líneas urbanas.

Lo que pasa con estas líneas sólo puede ocurrir entre nosotros, porque aquí, en el Perú, puede pasar todo lo malo sin que haya quien lo remedie.

El señor BARREDA Y LAOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Barreda.

El señor BARREDA Y LAOS.— Señor Presidente: Aclarando la situación a que se refiere el señor Balbuena, debo recordar que evidentemente no ha habido creación especial de una plaza de ingeniero comisionado para revisar las instalaciones eléctricas de las Empresas Asociadas. Lo que aconteció fue lo siguiente: que con motivo del accidente de Yanacoto, accidente grave que motivó la paralización del tráfico y del alumbrado eléctrico durante algunos días y también la paralización del suministro de fuerza eléctrica a las fábricas, presenté una proposición en el sentido de que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento para que se sirviera nombrar una inspección técnica especial que hiciera la revisión de todo el material de las Empresas Eléctricas Asociadas y que, al mismo tiempo que revisase todas las instalaciones, propusiese todas las medidas convenientes para que las Empresas Eléctricas las

adoptaran en resguardo del público. El oficio se pasó; el Gobierno nombró una comisión especial de Ingenieros que está actualmente en funciones, y que desempeña esta labor no sé si en forma remunerativa o no para ellos; pero no se ha tratado de crear plaza especial en el presupuesto.

El señor BALBUENA.— Me satisfacen las explicaciones de los señores Pérez y Barreda; pero, como mi propósito al intervenir en esta cuestión ha sido evitar un daño grave, yo desearía que la Presidencia se dignara tomar el acuerdo de la Cámara para que se trascribiera al señor Ministro de Fomento la exposición que acabo de hacer.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido del señor Balbuena se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor PINZAS.— ¿No se ha acordado todavía el pedido del señor Alva?

El señor PRESIDENTE.— No, señor.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás.

El señor PINZAS.— Yo suplicaría al diputado por Contumazá que modificara su pedido de recomendación a la Colegiadora para que se ocupe de todos los proyectos pendientes de los distintos ramos del presupuesto. Limitándolo a sólo cuanto se refiere a obras públicas y prescindiendo de todo aquello que se relaciona con aumento de sueldos.

El señor ALVA.— No tengo inconveniente en acceder a la indicación del señor Pinzás.

El señor PEREZ.— Yo la ampliaría en el sentido de referirse a obras públicas y otros servicios.

El señor PINZAS.— Se puede decir Obras públicas y servicios locales.

El señor BALTA.— Yo creo que las recomendaciones que hemos solicitado los señores Secada, Arrese y yo, pueden ir separadas al Senado, y además de eso puede hacerse la recomendación general que solicita el señor Alva.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Salazar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Hace breves instantes, señor Presidente, solicité que se hiciera una recomendación especial al Senado sobre determinada obra pública. La presidencia me contestó que ya la Cámara había acordado recomendar al Senado que se ocupara de todas las partidas aprobadas que se relacionaban con obras públicas...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Permitame el señor Salazar y Oyarzabal únicamente con referencia

al pliego que se aprobó ayer: esa fue la resolución de la Cámara. Yo me atengo a lo que se acordó en la sesión de ayer.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).— Pero yo formulé un pedido con relación a obras públicas, y, estando ahora en el Pliego de Fomento, llega la oportunidad de hacerlo efectivo.

El señor ALVA (interrumpiendo).— Mi pedido se refiere a todo.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).— Por eso decía yo que como enantes se me manifestó por la Mesa que ya se había hecho esa recomendación al Senado, creí que estaban comprendidas todas las obras públicas; pero como no ha sido así, y como es indudable que tiene valor el pedido del señor diputado por Contumazá para recomendar esas obras públicas, yo, recomendando muy especialmente la obra del hospital de Jaén, me uno a ese pedido.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Alva ha convenido en la indicación del señor Pinzás, es decir en el sentido de que se haga la recomendación sólo para las obras y servicios públicos?

El señor ALVA.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben esta recomendación al Senado. (Votación). Ha sido acordada.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el dictamen por discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores que aprueben la primera conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor SECRETARIO leyó la segunda conclusión.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben esta segunda conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor SECRETARIO leyó la tercera conclusión.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben esta conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor RAMIREZ.— Que conste mi voto en contra de esta conclusión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Constará en contra el voto del señor Ramírez.

El señor SECRETARIO leyó la cuarta conclusión.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben esta conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor SECRETARIO leyó la quinta conclusión.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben esta conclusión, se

servirán manifestario. (Votación). Aprobada.

El señor SECRETARIO leyó:

Lima, 29 de abril de 1918

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted, a fin de que se sirva participarlo a esa Cámara, que el Senado, al pronunciarse acerca del proyecto de presupuesto general de la República, correspondiente a los ramos de Guerra y Marina, lo ha aprobado de conformidad con la opinión expresa por su Comisión Principal del ramo en el dictamen que, original, acompañó al presente, excepción hecha de los aumentos de sueldos en él contemplados y que han sido desechados por esta Cámara.

Dios guarde a usted.

J. C. Bernales.

Cámara de Diputados —Lima, 30 de abril de 1918 — A la Comisión Principal de Presupuesto — Rúbrica del señor Presidente — Carrillo.

Cámara de Senadores—Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La nueva organización dada al Ministerio de la Guerra y que necesita recibir consagración legislativa, exige la supresión de algunas partidas, la implantación de nuevas, rebajas y aumentos de otras. La Cámara Colegiadora ha aprobado, sin hacer observación de ninguna clase, las supresiones propuestas, que son la base indispensable de las otras reformas realizadas por el Poder Ejecutivo.

El segundo proyecto, que podría llamarse de la nueva organización y planta del ramo de Guerra, establece las nuevas partidas para el Gabinete Militar, el Consejo de Oficiales Generales, la Inspección de las Armas, los cuarteles generales divisionarios, los servicios de Sanidad Militar y por último el servicio regional. Los sueldos del personal de estos diferentes servicios corresponden de un modo general a la escala vigente y no cabe hacer sobre ellos observaciones fundamentales.

La Comisión de la Cámara Colegiadora ha introducido, sin embargo, en este proyecto algunas rebajas que merecieron la aprobación de la Cámara; salvo la relativa al sueldo del auditor letrado de la zona de Lima. Vuestra Comisión encuentra justificadas las rebajas sancionadas por la Cámara Colegiadora.

Merece especial mención en este proyecto las partidas relativas a la Fábrica de Cartuchos y a la Escuela de Aviación. La Comisión de la Cámara de Diputados propuso la inclusión de una partida de Lp. 10,000, para la adquisición de materiales para la Fábrica

de Cartuchos; y así lo aprobó la Cámara. Vuestra Comisión se pronuncia también favorablemente a la introducción de esta nueva partida.

Respecto de la Escuela de Aviación, cuya partida de Lp. 5,000,0.00, aparece aumentada por la Comisión de Diputados y por la Cámara misma, hasta llegar a Lp. 6,306,0.00, creé vuestra Comisión que no es este el momento más oportuno para implantar dicho instituto, sometido como se halla la aviación a cambios y progresos crecientes determinados por el conflicto mundial. Piensa vuestra Comisión que por el momento lo más práctico es que nuestros aspirantes a aviadores se instruyan y perfeccionen en la República Argentina, aprovechando la invitación recibida y desirriendo para cuando tengamos un personal peruano ya educado y una vez consolidados los grandes progresos alcanzados en esta arma, la fundación definitiva de la Escuela con todos los elementos que el progreso haya acumulado.

El tercer proyecto propone algunas rebajas en el pliego ordinario. La Cámara de Diputados ha aceptado ese proyecto con dos modificaciones que también hace suyas vuestra Comisión, referentes a que sólo se rebaja la partida sobre los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi", en libras 11,000,0.00 y a que se mantengan las partidas referentes a las medicinas de los buques, artículos navales y fletes de esos artículos.

Los aumentos introducidos en el pliego ordinario aparecen del proyecto en tanto que también ha merecido la aprobación de la Cámara Colegiadora.

La Comisión de Diputados propuso algunas modificaciones que la Cámara rechazó. Vuestra Comisión en vista de las razones expuestas en un memorándum proporcionado por el Ministerio de la Guerra respecto de dichas modificaciones, se pronuncia en el sentido de lo resuelto por la Cámara, excepción hecha en el punto relativo a las rebajas de los enjuiciados militares que debe figurar en la forma propuesta por la Comisión Colegiadora.

En cuanto a la Escuela Militar y la Escuela Naval, cuya planta y servicios aparecen en partidas en globo, vuestra Comisión aprovecha esta oportunidad para proponer a vuestra consideración la reforma exigida no sólo por los principios constitucionales y los ejemplos de otros países, sino también por las reglas de todo buen presupuesto, y que consiste en el reemplazo de esas partidas en globo por las partidas detalladas del presupuesto propio de cada uno de esos institutos que quedaría así incluido en el Presupuesto General de la República; reforma que debe seguirse en la confección de los presupuestos venideros.

Idéntico criterio sostiene vuestra

Comisión respecto de la partida relativa al haber de los jefes y oficiales e individuos de tropa del ejército activo.

El punto importante relativo a la adquisición de vestuario y equipo para el ejército ha sido ampliamente contemplado por vuestra Comisión que encuentra justificada la suma de Lp. 37,500.0.00 que le ha fijado la Cámara Colegiadora.

El quinto proyecto referente al pliego de Marina mereció también la aprobación de la Cámara con algunas modificaciones que consigna su dictamen. Vuestra Comisión opina por que apruebéis dicho proyecto con las modificaciones referidas.

La Cámara de Diputados, además, en vista de las necesidades de atender a la defensa nacional del modo más amplio posible, ha resuelto la inclusión de nuevas partidas referentes a los siguientes puntos:

a)—Construcción y reparación de cuarteles y Hospital Militar;

b)—Construcción de un cuartel para el Cuerpo de Inválidos Lp. 4,000;

c)—Mantenimiento de la partida de Lp. 3,400 para la adquisición de caballos;

d)—Fijación de la suma de Lp. 10,000 para la adquisición de útiles de campamento; y

e)—Mantenimiento de la partida 6,034 relativa a la movilización de la reserva y que asciende a la cantidad de Lp. 15,000.0.00.

Vuestra Comisión no cree necesario exponer las razones que existen porque se imponen a todos los espíritus, sobre la resolución de la Cámara Colegiadora respecto de esta materia, y os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Además de estos puntos importantes la Cámara aprobó aumentos e inclusiones como el referente al amanuense de la capitana del puerto del Callao, a los gastos de representación del capitán del puerto y al cirujano dentista de la Sanidad Naval que pueden también recibir vuestra sanción.

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Germán Schreiber — A. Sousa — Nicánor M. Carmona — E. Zapata — A. Eduardo Lanatta.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Sefior:

Vuestra Comisión al estudiar lo aprobado en revisión por la Cámara de Senadores en los proyectos que la de Diputados le remitió, relativos a los servicios de los ramos de Guerra y Marina, ha tenido ocasión de observar

que le ha prestado su aprobación a dichos proyectos, tomando en consideración también la mayor parte de las adiciones que a iniciativa de vuestra Comisión aprobó esta Cámara, con sólo las siguientes modificaciones:

10.—Que se mantenga la rebaja propuesta por vuestra Comisión en las partidas referentes al socorro de enjui-giados militares y su movilidad, y cuya propuesta de rebaja no fué aceptada por la Cámara.

20.—Que el haber del auditor letrado de la zona de Lima, así como el del auditor general del ejército que fué aumentado por esta Cámara se mantenga conforme al presupuesto vigente.

30.—Se ha rechazado la partida relativa a la instalación y sostenimiento de la Escuela de Aviación, fundándose en que no es este el momento propicio para la implantación de este importante servicio militar. Pero como la Colegiadora se pronuncia por qué se envíen al extranjero a nuestros aspirantes a aviadores, sin votar partida para gastos de viaje y su sostenimiento; vuestra Comisión propone que se consigne la suma de Lp. 40,000 al año, sin cuyo egreso no podría realizarse el pensamiento del ~~Estado~~.

Vuestra Comisión coincide en los mismos conceptos que la Colegiadora, en el sentido de que en el próximo presupuesto vengan detalladas las sumas que globalmente se votan para el sostenimiento de las Escuelas Militar y Naval y para los haberes de los jefes, oficiales e individuos de tropa del ejército.

Cree también vuestra Comisión que es urgente que el Senado se pronuncie sobre la partida de Lp. 10,000.0.00 votada para la compra de cartuchos; por lo que os proponemos que se recomiende a la Colegiadora, tome en consideración esa partida, completando así su patriótica labor al aprobar la mayor parte de las adiciones que aprobó esta Cámara, referentes a la defensa nacional.

En conclusión, vuestra Comisión opina:

10.—Que no insistáis en las rebajas hechas por la Cámara de Senadores;

20.—Que se vote la suma de Lp. 4,000 al año, para gastos de viaje y sostenimiento en el extranjero de ~~aspirantes~~ a aviadores; y

30.—Que recomendáis a la Cámara de Senadores se pronuncie sobre la partida de Lp. 10,000 votada para la compra de cartuchos

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de mayo de 1918

M. B. Pérez — T. J. Pinzás — Leonidas M. Ponce y Cler.

El señor PRESIDENTE.— Esta en discusión el dictamen.

El señor RAMOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramos puede hacer uso de la palabra.

El señor RAMOS.— Señor Presidente: La partida para aviación votada en esta Cámara y aprobada por unanimidad, ha sido modificada radicalmente por la Cámara de Senadores. El dictamen de la Comisión de Presupuesto del Senado es en el sentido de que por ahora no es llegada la oportunidad de instalar ese servicio en nuestro ejército, por lo cual no fija cantidad alguna, siendo así que lo aprobado por nuestra Cámara fué una partida de 23 mil libras, en atención a que para sostener ese servicio es preciso preparar el terreno, instalar los talleres, disponer el alojamiento, construir los cuarteles que deben existir y el depósito para los aparatos, fuera de los fondos para la compra de aviones, instrumentos y útiles. Yo pregunto, ¿cuál es la situación en la que vamos a quedar con esta modificación del Senado? Creo que constitucionalmente no cabe sino este camino: la Cámara de Diputados insiste o no insiste en su primitiva resolución, salvo que se pida a la Cámara de Senadores que amplíe el dictamen de su Comisión de Presupuesto.

Debo también recordar que existe ya la ley número 2363, que manda consignar, anualmente, 5,000 libras para la aviación. Por consiguiente, si nosotros aceptáramos un dictamen que dice cosa distinta, si aceptáramos lo hecho por la Cámara de Senadores, infringiríamos la ley, porque aprobaríamos partida distinta de la señalada por la ley preexistente.

El señor PEREZ.— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.— Antes de hacer uso de la palabra desearía que el señor Ramos tuviera la bondad de leer la ley a que se ha referido.

El señor RAMOS.— No la tengo a la mano, es la ley número 2363.

El señor PEREZ.— Desearía que se trajera, porque si existe esa ley tiene que considerarse la partida en el pliego extraordinario....

El señor SECRETARIO.— ¿Qué número tiene la ley?

El señor RAMOS.— 2363.

El señor PEREZ (continuando) ... lo que obstará para que se vote este egreso con el objeto de mandar aspirantes de aviación al extranjero para que estudien y obtengan su título. De manera que no se opone una cosa a la otra, si la aprobación de esta partida es derogación de esa ley.

El señor RAMOS.— Es decir, se vota la partida conforme a la ley, más la partida indicada por la Comisión de Presupuesto?

El señor PEREZ.— Es claro, porque se refiere a otro objeto distinto de la ley! Por eso he pedido que se traiga la ley.

El señor RAMOS (por lo bajo).— Acepto.

El señor PINZAS.— Dice el señor Ramos que acepta lo indicado por la Comisión de Presupuesto.

El señor PEREZ.— ¿Qué número tiene la ley?

El señor RAMOS.— Es la ley número 2363.

El señor PRESIDENTE.— Se va a traer la ley.

El señor PEREZ.— Debe ser de reciente expedición.

El señor RAMOS.— Es de 1916; vota partidas para 1917, 1918, 1919 y 1920.

(Se entrega la ley al señor Pérez.)

El señor PEREZ.— "Vótase en el presupuesto general de la república para 1917 y los siguientes hasta 1920, una partida de cinco mil libras peruanas destinadas a crear una Escuela de Aviación". (Siguió leyendo).

Esta partida se incluirá en el presupuesto. Si no la hemos incluido es porque el señor Ramos no ha hecho oportunamente lo que sus demás compañeros: llamar la atención de la Comisión de Presupuesto—que puede olvidarse de algo en medio de tantas leyes—para que se consigne esta partida.

Pero el proyecto de ley que estamos discutiendo se refiere a un objeto distinto: a enviar al extranjero jóvenes que estudien la aviación. De modo que el señor Ramos no debe objetar nuestro proyecto, porque él va a completar su patriótico deseo, pues además de esta primera partida va a haber la de cuatro mil libras que pedimos nosotros para que se mande al extranjero a jóvenes que estudien la aviación.

El señor RAMOS.— Yo accepto gustoso la indicación del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor PEREZ.— En el pliego de guerra han aprobado los Senadores casi todo: los gastos materiales, para herramientas, para artículos. Sobre lo único que el Senado no se ha pronunciado es sobre la partida de diez mil libras para comprar municiones.

El señor PINZAS.— Yo me permito indicar, señor Presidente, que el Senado ha rechazado la creación de la Escuela de Aviación. Aquí dice en su dictamen esto: "Respecto de la Escuela de Aviación cuya partida de libras cinco mil aparece aumentada por la Comisión de la Cámara de Diputados".... (Continuó leyendo).

El señor PEREZ.— Perfectamente.

éso se refiere a esta nueva iniciativa que presentamos nosotros sin tener en consideración que ya había una ley al respecto. De manera que esa ley tiene que llenar su objeto porque no ha sido derogada.

El señor PINZAS.— Tratando precisamente del proyecto presentado por el Gobierno, la Comisión del Senado dice esto: "En capítulo especial se considera para el sostenimiento de la Escuela de Aviación".... (Siguió leyendo). De manera que ha rechazado la creación de la Escuela.

El señor PEREZ.— Ha rechazado la iniciativa de la Comisión de Diputados; pero no ha derogado la ley, porque ni nosotros la hemos tocado ni mucho menos han podido tocarla ellos. Esto ha sido una iniciativa por seis mil y tantas libras que hemos presentado aquí sin tener noticia de la existencia de dicha ley. De manera que lo que ha rechazado es esta iniciativa; pero no ha derogado esa ley porque de aquí no ha ido ningún proyecto derogándola.

El señor PINZAS.— La iniciativa fue del Gobierno.

El señor PEREZ.— Perfectamente; pero yo prescindo del proyecto del Gobierno, porque lo que ha ido al Senado es lo nuestro, no lo del Gobierno.

El señor PINZAS.— ¿Así es que no hay necesidad de insistir?

El señor PEREZ— ¿Sobre qué?

El señor PINZAS.— Sobre la creación de la Escuela de Aviación.

El señor PEREZ.— Lo único que decimos nosotros en el dictamen es que aceptamos que se vote la suma de cuatro mil libras para mandar a algunos jóvenes al extranjero. Pero eso no quiere decir que esté derogada la ley que vota partida especial por cierto número de años para la Escuela de Aviación, partida que, creada por ley, nadie puede mover ya.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Los señores que den el punto por discutirlo. (Pausa). Se va a votar.

Puestas al voto las tres conclusiones del dictamen, fueron aprobadas sucesivamente.

El señor PINZAS.— Solicito se consulte a la Cámara si se pasa este proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta de esta sesión.

—Fué acordado.

El señor SECRETARIO leyó:

Consignase en el Presupuesto General de la República la cantidad de seis mil libras peruanas para la ejecución de la ley que acordó la expropiación de la casa en que nació el héroe de Arica, coronel Bolognesi.

Lima, 7 de mayo de 1918.

J. Balta.— Gerardo Balbuena.—

J. Q. Luna.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor PEREZ.— Es verdaderamente sensible que por falta de partida en el presupuesto no se haya dado cumplimiento a una ley tan patriótica como aquélla a que se refiere el proyecto que se ha puesto en discusión; sólo que a mí me parece que la partida de seis mil libras es exagerada; y la juzgo exagerada por los datos que tomé cuando se hicieron los inventarios de bienes del que era dueño de ese inmueble, el finado doctor don José de los Santos Urresti. La finca, según ese inventario, produce veinticinco libras al mes, de manera que tomando como base esta suma, aun cuando la tasación fuera indirecta, valdría 5,000 libras. En los inventarios figura la finca con 4,000 libras como valorización directa; así es que poniendo 5,000 libras, hay margen para que el Poder Ejecutivo pueda dar cumplimiento a la ley. Yo suplicaría a los autores del proyecto que limiten la suma a 5,000 libras.

El señor BALTA.— Pido la palabra.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA.— Nosotros hemos consignado 6,000 libras para dejar margen al Poder Ejecutivo al dar cumplimiento a la ley, no para que estas 6,000 libras vayan a ser entregadas al propietario de la finca, porque el precio hay que fijarlo en virtud de la tasación. Me parece, con todo, que la cifra indicada por el señor Pérez de 5,000 libras podría ser suficiente para satisfacer la necesidad que nosotros deseábamos que se satisfiera; y, por consiguiente, acepto en mi nombre y en el de los señores que me han acompañado con su firma, la cifra de 5,000 libras indicada por el señor Pérez.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Sobre el tema que está en debate, debo recordar que existe una ley a la cual me he referido muchas veces en esta Cámara; la autorización dada ampliamente al Poder Ejecutivo para adquirir por permuto o por expropiación, la casa a que se refiere el proyecto de los señores Balta, Balbuena y Luna. La cantidad de 6,000 libras yo la creo, señores, necesaria, porque no solamente debe adquirirse el inmueble, sino transformarlo y darle el destino que está indicado en la ley. No citó el número de la ley porque no lo tengo presente; pero los señores diputados recuerdan sin duda que varias veces ha explicado por qué, en el momento ~~esta~~ ^{que} se ~~estaba~~ ^{se} en ~~el~~ ^{el} ~~impasse~~ ^{impasse}

de esa ley desde 1915, no ha sido adquirida por el Estado. Llega ahora el momento propicio en que se presenta el proyecto cuya lectura acabo de escuchar con mucho agrado; y considero que la cantidad fijada en él es la estrictamente necesaria, de la cual se dedicará 4 o 4,500 libras para adquirir el inmueble, y el resto se invertirá en adaptarla a centro escolar, a escuela taller o, en fin, al establecimiento de instrucción que se estime necesario, que es precisamente el objeto a que se refiere la ley.

El señor PEREZ.— Que se lea la ley.

El señor BALTA.— Pido la palabra.

El señor BALTA.— Agradezco mucho el apoyo que con su autorizada palabra dispensa el señor Castillo al proyecto que hemos presentado, pero me voy a permitir hacerle ver que la indicación que hace puede tener lugar el año entrante, en que votaremos la partida para ese fin. De manera que lo que debemos procurar por el momento es que la expropiación se realice, y para esta operación votamos las 5,000 libras. Si el gobierno no procede dentro de esta cifra, mis compañeros y yo presentaremos en la próxima legislatura ordinaria el respectivo proyecto. Creo que con esta explicación el señor Castillo aprobará que sólo se incluya la partida de 5,000 libras, y nos prestará su concurso para la realización de la ley.

El señor CASTILLO.— Por lo mismo que es tan plausible el objeto que persigue el proyecto del señor Balta y su compañero, yo me permito insistir en el sentido de que sea destinado el monto íntegro de la partida propuesta a la adquisición y restauración de la finca en este mismo año. ¿Por qué hemos de demorar la ejecución completa de la ley? Yo no me explico por qué no ha de darse inmediatamente la ley a fin de pagar al dueño la cantidad necesaria, y el resto quede como saldo con destino a la adaptación de la finca a los fines que persigue la ley. Por esta circunstancia, señor Balta, no obstante el aprecio que le tengo, le rogaría que no insistiese en que yo retire mi indicación.

El señor BALTA.— Bien. Lo que dice el señor Castillo es que se devuelvan 5,000 libras a la expropiación, y el saldo a la adaptación de la casa a los fines a que se refiere la ley. Yo creo que la Comisión de Presupuesto no tendría inconveniente en aceptar esta nueva fórmula, si modificamos el proyecto así: vótase la partida de 6,000 libras para la adquisición y para los fines que determina la ley de 1915 respecto del inmueble a que ella se refiere.

El señor PEREZ.— Por eso he pe-

dido que se traiga la ley para que se vea qué es lo que dice.

El señor SECADA.— Efectivamente la ley indica que la casa en que nació Bolognesi se dedique a un plantel de instrucción pública. De manera que la indicación del señor Castillo es procedente.

El señor SECRETARIO leyó la ley.

El señor BALTA.— Yo creo que después de la lectura de la ley no puede caber duda y hay que aceptar la modificación indicada por el señor Castillo y que los autores del proyecto aceptan. Así es que puede adicionarse la redacción con estas palabras: 6,000 libras para la expropiación y el resto para la adaptación a los fines del artículo 2º. de la ley.

El señor PEREZ.— De manera que los dueños no crean que hay el propósito de darles 6,000 libras sólo por la adquisición, sino que esta suma comprende la adaptación de la finca a los fines a que se refiere la ley número tal.

El señor BALTA.— Estamos de acuerdo.

El señor SECADA.— La forma sería: Para el cumplimiento de la ley tal. Nada más.

El señor BALTA.— Yo pediría que se leyera el proyecto que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con las modificaciones propuestas?

El señor BALTA.— Tal como está. Quiero ver cómo se introducen las modificaciones sugeridas.

El señor SECRETARIO leyó el proyecto.

El señor BALTA.— Con la venia de los demás autores del proyecto, creo que debe decirse: para la ejecución de la ley número tantos.

El señor PEREZ.— Perfectamente.

El señor SECRETARIO leyó.

Consignese en el presupuesto general de la República la cantidad de seis mil libras peruanas de oro para la ejecución de la ley No. 2368 de 29 de noviembre de 1916.

El señor BALTA.— Ya está.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se va a votar con esta modificación: para la ejecución de la ley número 2368. (Pausa). Los señores que aprueben el proyecto. (Votación). Aprobado.

Cito a los señores diputados para el viernes a las 5 de la tarde.

Eran las 6 h. 55 m. p. m.

—Por la Redacción.

diversas partidas del Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, a que se refiere la nota que se le pasó signada con el número 292.

Del mismo, expresando que el Senado, al revisar el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto de esta Cámara, recaído en las modificaciones que introdujo en el Pliego de Fomento, ha sancionado el presupuesto administrativo de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, y recomendado a su Comisión Principal del ramo se pronuncie respecto de los varios servicios contemplados en el dictamen de esta Cámara.

Del mismo, indicando que esa Cámara ha prestado su aprobación a la partida de Lp. 4,000.0.00 para los gastos de viaje y sostenimiento en el extranjero de aspirantes a aviadores, y a la de Lp. 100.0.00, destinada a la compra de cartuchos.

Se remitieron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios del Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción de la ley que modifica la número 53, que creó la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PROPOSICIÓN

Del señor PEREZ, prorrogando por un doceavo más, para el presente mes, el Presupuesto General de la República, que rigió el año de 1917.

Admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión, pasó a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que autoriza al Ejecutivo para celebrar un convenio con la Compañía Peruana de Vapores.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la revisión del Senado a los pliegos que modifican el Presupuesto Ordinario de los ramos de Gobierno y Policía.

Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE —Se va a pasar a la orden del día.

El señor SAYAN PALACIOS (don Emilio) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Sayán Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS (don Emilio) —Señor Presidente: El artículo 10 de la Ley Orgánica Municipal 1072, prescribe que el 10. de junio el Ministerio de Hacienda y las Juntas departamentales, conjuntamente, pasen nóminas de los mayores contribuyentes a las respectivas provincias, para la formación del organismo electoral muni-

cipal. Como en algunas provincias, las nuevas matrículas están actualmente en actuación, a fin de que los nuevos contribuyentes, que van a tener ingreso en estas nuevas matrículas, no queden exonerados del deber cívico de formar parte de los cuerpos electorales municipales próximos a formarse, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio de Hacienda para que tome las medidas convenientes a fin de evitar este posible daño.

El señor PRESIDENTE —Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Sayán, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor INGUNZA DELGADO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Ingunza Delgado puede hacer uso de la palabra.

El señor INGUNZA DELGADO — Señor Presidente: La escasez absoluta de moneda para las menudas transacciones, va a producir un trastorno en la vida económica e industrial de los pueblos del interior, por lo que suplico, Sr., que se pase un oficio al Ministerio de Hacienda, para que prevea esta situación. Ya que estoy haciendo uso de la palabra, voy a recordar que es necesario que la Junta de Vigilancia ponga en circulación los certificados de depósito de un décimo de libra, para evitar todos estos trastornos que vienen produciendo consecuencias gravísimas en la vida de los pueblos del interior, haciendo casi difícil las operaciones comerciales y las transacciones menu-

des.

El señor BORDA —Pido la palabra sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE —El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA —Señor Presidente: Aprovecho de la oportunidad de haberse hecho este pedido por el señor diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, para hacer al respecto una indicación, anticipándome a la opinión de la Comisión de Hacienda, que oportunamente hará conocer el presidente de esa Comisión, y permitiéndome hablar en nombre suyo. Por ley anterior se estableció que cuando vinieran los signos monetarios de un sol, se retiraran de la circulación los de 50 centavos de manera, señor Presidente, que la Junta de Vigilancia, sin consulta previa al Gobierno, debe proceder a dar cumplimiento a dicha ley, tal y como está redactada. En ese caso se produce un verdadero conflicto, porque retirando los signos de 50 centavos y no estando el níquel difundido suficientemente, encarecería la vida grandemente, razón por la cual algunos señores representantes, entre ellos los propios miembros de la Junta de Vigilancia, han insinuado sea detenida hasta hoy la resolución que debe adoptar esa Institución, mientras las Cámaras,

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 13 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO. — Se acuerda trascibir al señor Ministro de Hacienda el debate sobre el pedido del señor Ingunza Delgado, relativo a la circulación de los billetes de décimo de libra. — Se aprueba la moción que dice que la Cámara confía en que el Poder Ejecutivo continuará tomando las medidas necesarias para asegurar la provisión de petróleo requerido por las industrias nacionales. — Orden del día. — Se aprueba la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con la Compañía Peruana de Vapores. — Se aprueba el proyecto sobre prórroga de un doceavo del Presupuesto de 1917. — Se aprueban los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en las modificaciones introducidas por el Senado en los pliegos correspondientes a los ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos.

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p.m., con asistencia de los señores: Baltá, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Alonso, Añafios, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurría, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Becerra, Borda, Benavides, Bendezú, Castillo, Castro (don Enrique), Cucho Gutiérrez, Escalante, Farfán, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Macedo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Merán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Parodi (don José), Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cler, Pinzás, Ramos, Ramos Cobreses, Ramírez, Reátegui, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Self y Muro, Sotil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Vera Revollar, Velezmoro, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli, Wileand y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que saltaron: con licencia, Alvarez González; por enfermos, Bedoya (don Saturnino), García, Rodríguez Dulanto, Román, Silva, Ulloa y Vigil; con aviso, Castro (don Juan D.), Idíaz, Manzanilla, Químpor y Rubio (don Miguel); y sin aviso, Arguedas, Artadi, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Giannoli, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Orbegezo, Revilla, Rodríguez, Salazar Oyarzá-

bal, Salomón, Talavera, Urquiza y Vivanco.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración de la actual legislatura, el proyecto que autoriza el establecimiento en la República de almacenes generales de depósito.

Del mismo, rubricado también por el señor Presidente de la República, sometiendo a la actual legislatura el proyecto que manda colocar los fondos hoy existentes en la Caja de Ahorros, por concepto de prima aduanera, en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que ha trascrito a la Universidad Mayor de San Marcos, el pedido del señor Reátegui, con el fin de que se saquen a concurso las cátedras que se encuentran vacantes en las Facultades de Letras y de Ciencias de la aludida institución.

Del mismo, participando que en el proyecto de presupuesto de instrucción para el año en curso, se han considerado los centros escolares en los distritos de Chavín y de Chacas, de la Provincia de Huari.

Del mismo, comunicando que en el proyecto de presupuesto de instrucción para el año actual, se ha considerado un centro escolar en el distrito de San Pablo, de la Provincia de Canchis.

Con conocimiento de los señores Reátegui, Irigoyen y Escalante, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que su despacho prestará la debida atención al pedido del señor Urbano, relacionado con los estudios sobre irrigación efectuados, en el Departamento de Ayacucho, por el ingeniero señor Ferradas.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

El señor URBANO —Pido al señor Presidente, se sirva ordenar la publicación de ese oficio.

El señor PRESIDENTE —Se publicará, señor diputado.

Del señor Presidente del Senado, participando que esa Cámara ha recomendado a su Comisión Principal de Presupuesto, preste atención preferente a las partidas del Pliego de Hacienda y de Comercio, puntualizadas en el oficio que se le pasó bajo el No. 296.

Del mismo, comunicando que el Senado ha acordado fijar en Lp. 10.0.00 mensuales la partida correspondiente a cada una de las parroquias de Solana y Suyo, en el Departamento de Piura, y recomendar a su Comisión Principal de Presupuesto, se pronuncie sobre las